



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "FERNANDO ALARCÓN NAVARRO, ESCUELA DE CONDUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", EN SEDE QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0890 /**

**Santiago**

16 FEB 2018

**VISTO :** Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 1226, de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable-.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Fernando Esteban Alarcón Navarro, mediante presentación de fecha 3 de octubre de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la nueva sede de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A "FERNANDO ALARCÓN NAVARRO, ESCUELA DE CONDUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que estará ubicada en Avenida Santa Rosa N° 8731, Oficinas 3 y 4, Comuna de San Ramón y taller mecánico ubicado en Manuel Rodríguez N° 0421, comuna de la Granja.

2. Que, según consta en Actas de Fiscalización Escuela de Conductores Profesionales, con fechas 21 de noviembre de 2017 y 23 de enero de 2018, efectuadas a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial de la nueva sede de la Escuela de Conductores Profesionales.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1226 de 2 de marzo de 2017, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2, A-3 y A-4.

4. Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgar reconocimiento oficial a la nueva sede de la Escuela de Conductores Profesionales.



**RESUELVO:**

**1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales "**FERNANDO ALARCÓN NAVARRO, ESCUELA DE CONDUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA LUCIA E.I.R.L.**", RUT N° 76.308.963-0, representada legalmente por el señor Fernando Esteban Alarcón Navarro, RUT N° 18.744.199-4, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase **A-2, A-3 y A-4**, en la nueva sede ubicada en **Avenida Santa Rosa N° 8731, Oficinas 3 y 4, Comuna de San Ramón**, y taller mecánico ubicado en **Manuel Rodríguez N° 0421, comuna de la Granja**.

**2° INCORPÓRENSE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1226, de 02 de marzo de 2017, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**A COSTA DEL SOLICITANTE.**

  
**SERGIO STEPHANOREDANA**  
Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región Metropolitana (S)

CS.

Ingreso: 41814, 45425, 48441 y 49014 (2017) y 3526 (2018)



## EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 890, de fecha 16 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se otorgó Reconocimiento Oficial a la nueva sede de la Escuela de Conductores Profesionales **"FERNANDO ALARCÓN NAVARRO, ESCUELA DE CONDUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA LUCIA E.I.R.L."**, RUT N° 76.308.963-0, representada legalmente por el señor Fernando Esteban Alarcón Navarro, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A-2, A-3 y A-4, en la nueva sede ubicada en Avenida Santa Rosa N° 8731, Oficinas 3 y 4, comuna de San Ramón y taller mecánico ubicado en Manuel Rodríguez N° 0421, comuna de La Granja.

